# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	Salta, 13 de julio de 1994	CORREG	4	Franqueo a pagar Cuenta n°21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	Suita, 13 de juito de 1994	CORREC	8	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
N° 14.462	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Reg	•	Nacional de Propiedad lectual N° 295758
Tirada de 400 ejemplares  ***  HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG ministro de gobierno		Z Telé	N Y ADMINISTRACION CUVIRIA 490 fono N° 214780 400 - SALTA
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA secretario de gobierno		I	*** GIO ANTONIO RODRIGUEZ RECTOR GENERAL

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

#### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 76 PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

### **TARIFAS**

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales		
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	,-,	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Água Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0.10
• Súcesorios		\$ 0,10
BALANCES	•	
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 62,50	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$ 104,00	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
· Anual	\$ 83,50	
Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		
Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV-FOTOCOPIAS	Resolución M.G. Nº 191/	92
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por rutoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

# Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ec. Nº 1.291 del 04/07/94 - Designación de personal temporario	2346
M. Ec. Nº 1.292 del 04/07/94 - Designación de personal temporario	
M. Ec, N° 1.293 del 04/07/94 - Designación de personal temporario	2347
M. Ec. Nº 1.294 del 04/07/94 - Designación de personal temporario	2348
M. Ec. N° 1.296 del 04/07/94 - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión de inmueble en Las Lajitas- Dpto. Anta	2348
M. Ec. Nº 1.297 del 04/07/94 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de inmueble en Las Lajitas-Dpto. Anta	2349
M. G. N° 1.298 del 04/07/94 - Designación de personal temporario	2349
M. Ec. Nº 1.299 del 04/07/94 - Consejo Federal de la Energía: Modifica parcialmente Dcto. Nº 1.195/89 y designa representantes	
M. G. Nº 1.300 del 04/07/94 - Designación de personal temporario	
DECRETO SINTETIZADO	
M. Ec. Nº 1.295 del 04/07/94 - Horario Extraordinario	2351
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. Nº 126-D del 16/06/94 - Aceptación de renuncia	
M.S.P. N° 127-D del 16/06/94 - Jubilación por invalidez	
M.S.P. Nº 128-D del 16/06/94 - Jubilación por invalidez	2352
M.S.P. N° 129-D del 16/07/94 - Jubilación ordinaria	
M. Ec. Nº 130-D del 16/06/94 - Modifica Resolución Ministerial Nº 58-D/94	2352
M. Ec. Nº 131-D del 16/06/94 - Jubilación por invalidez	2352
M. Ec. Nº 132-D del 16/06/94 - Aceptación de Renuncia	
M. Ec. Nº 133-D del 16/06/94 - Autoriza Licitación Pública	
M. Ec. Nº 134-D del 16/06/94 - Aceptación de renuncia	2353
M. Ec. Nº 135-D del 16/06/94 - Jubilación Ordinaria	
M. Ec. N° 136-D del 16/06/94 - Jubilación por Invalidez	
M.S.P. Nº 137-D del 16/06/94 - Aceptación de renuncia	
M. Ec. Nº 138-D del 28/06/94 - Licitación Pública	2353
M. Ec. Nº 139-D del 28/06/94 - Licitación Pública	2353
EDICTO DE MINA	
N° 96.947 - Malisa - Expte. N° 14.584	2354
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
N° 97.043 - Dirección de Vialidad N°s 2/94 y 3/94	2354
PRORROGA DE CONCURSO PUBLICO	
Nº 97.044 - Privatización del Complejo Hotel Termas Rosario de la Frontera	2354
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 96.993 - Víctor Eugenio Cardozo y Hugo Fredi Cardozo.	2354
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
	00==
N° 97.089 - Guaymás de Aramayo, Ema del Carmen - Expte. N° B-47.293	2355
N° 97.084 - Cobos, Carlos Dionicio - Expte N° B-52.647/94.	
	6333

PAG. N° 2346	SALTA, 13 DE JULIO DE 1994	BOLETIN OFICIAL Nº 14.462
NO 07 077 0	. NOT 50 700 104	Pág.
	xpte. N° B-53.703/94	
• •	Valter - Expte. N° 6.736/94	
	osa - Expte. N° B-33.806/92	
	xpte. N° B-50.349/94	
	Pascual - Expte. Nº B-53.445/94	
	orio Mendoza - Expte. Nº 48.773/79	
	raga, Blanca Rosa - Expte. Nº B-48.237/93	
	; Adet, María Rosa - Expte. Nº B-48.900/94	
	uel Odilón - Expte. Nº B-53.444/94	
N° 97.037 - Astorga, José An	tonio - Expte. N° 2B-51.015/94	2356
EDICTOS JUDICIAL	ES	
	Mendilaharzu, Betriz Elena y otra vs. Abel Mich	
	T / /N T/ 1 T - NO COCO	
	José c/ Masue Kakimoto - Expte. Nº 6.269/93	
N° 97.036 - Ponce, Ramon vs	s. Canaga de Guerra, Isidora - Expte. Nº B-49.120	/942357
	Sección COMERCIA	L
TRANSFERENCIA D	E FONDO DE COMERCIO	
	S.R.L.	2257
		4331
AVISOS COMERCIA		
Nº 97.086 - Caja de Jubilacio	nes y Pensiones para Médicos	2357
N° 97.080 - Panificadora Zuv	riría S.R.L.	2359
ASAMBLEAS COME	RCIALES	
	ero e Hijos S.A., para el día 15/08/94	2350
	, para el día 27/07/94	
	Sección GENERAL	
ACANADI TAC	Section of the terms	
ASAMBLEAS		
	Santa Teresita de R. de la Frontera, para el día 31/0	
	peros Voluntarios de la ciudad de Tartagal, para el	
	etristas, para el día 27/07/94	
	rán, para el día 18/07/94	
	mesa de Salta, para el día 07/08/94	
	, para 17/07/94	
Nº 97.075 - Club Atlético De	ef. de Independiente Río Grande El Bordo, para el	día 31/07/942361
RECAUDACION		
NO 07 000 Dalam 17/07/04	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0261

### Sección ADMINISTRATIVA

#### **DECRETOS**

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.291

#### Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 182.641/94 - Cód. 22, Cpde. 1 y 2.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con formación técnica para la atención de las funciones inherentes a su competencia; Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley Nº 6.717):

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6583 debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Sergio Antonio Frías, DNI. Nº 20.301.202, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín-Autiero - Martino.

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.292

#### Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 182.641/94 - Cód. 22, Cpde. 1 y 2.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con formación técnica para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley Nº 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la señora Carmen del Milagro Morales, DNI. Nº 16.993.856, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Ceballos de Marín - Puig - Núñez Burgos - Autiero -Martino.

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.293

#### Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 182.641/94 - Cód. 22, Cpde. 1 y 2.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con formación técnica para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 debe dictase el instrumento legal pertinente:

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al señor Ricardo Evaristo Yapura Sly, DNI. Nº 17.553.115, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín

Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Autiero - Núñez Burgos -Martino.

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.294

#### Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 182.641/94 - Cód. 22, Cpde. 1 y 2.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con formación técnica para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley Nº 6.717):

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la señora Norma Beatriz Vera de García, DNI. Nº 16.307.712, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín

Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero -Martino.

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.296

#### Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 18-4.018/90.

VISTO que por las actuaciones de referencia, el Ing. Eduardo Alberto Paesani - Mat. Nº 120, solicita la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula Nº 7968 - Sección "C" - Manzana 25 - Parcela 1 de la localidad de Las Lajitas - Departamento Anta, de propiedad del señor Apolo Rubén Fernández; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/12 la Municipalidad de Las Lajitas hace constar que la extensión de servicios de agua potable y energía eléctrica a las calles Maipú y pasaje sin nombre, están incluidas en la ampliación de redes, por estar comprendidas en el loteo autorizado a realizar por el propietario y que las mismas se encuentran abiertas y en buen estado de conservación;

Que a fs. 13 se agrega Ordenanza Nº 010/92 del Concejo Deliberante de Las Lajitas aceptando la donación por parte de su propietario, de las superficies destinadas a calles y ochavas, aclarándose mediante Ordenanza Nº 027/93 (fs. 15) que la superficie indicada sería de 3.831,38 m2;

Que a fs. 17 la Administración General de Aguas de Salta otorga Certificado de No Inundabilidad condicionado a la ejecución de trabajos previos enumerados en el mismo;

Que a fs. 18 el citado Municipio certifica que las calles circundantes al loteo en cuestión, cuentan con los servicios de agua y energía eléctrica;

Que a fs. 19 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda otorga Certificado de Factibilidad de Loteo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4° - inciso 10 de la Ley Provincial N° 5.167/77;

Que a fs. 23 el Departamento Registro Gráfico de la Dirección General de Inmuebles produce el respectivo informe, señalando que el citado plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado; Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula N° 7968 - Sección "C" - Manzana 25 - Parcela 1 de la localidad de Las Lajitas - Departamento Anta, de propiedad del señor Apolo Rubén Fernández, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Sup. ocupada por lotes d/och	22.535,31 m2
Sup. ocupada por ochavas	55,38 m2
Sup. ocupada por calle	3.776,00 m2
Sup. Total s/mensura	2 Has. 6.366,69 m2
Sup. Total s/T D/o	2 Has. 6.366,77 m2
Diferencia en menos	0.08 m2

- Art. 2º Déjase establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes del Plano aprobado precedentemente, queda condicionada al cumplimiento de las exigencias indicadas por la A.G.A.S. a fs. 17 y certificado de provisión de servicios de agua y luz para la calle Maipú y pasaje sin nombre.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.297

#### Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 18-6.039/93.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Ing. Eduardo Alberto Paesani - Mat. Nº 120, solicita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula Nº 2946 - Sección "C" - Manzana 26 - Parcela 1 - de la localidad de Las Lajitas - Dpto. Anta, de propiedad de la señora María Elena Alberto; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Municipalidad de Las Lajitas certifica la factibilidad de provisión de agua potable;

Que a fs. 6/7 la Dirección Provincial de Energía otorga Certificado de Factibilidad de suministro eléctrico, condicionado a la ejecución, por parte de la recurrente, de trabajos previos enumerados en el mismo.

Que a fs. 8 se agrega Certificado de No Inundabilidad condicional expedido por la Administración General de Aguas de Salta;

Que a fs. 9 se agrega Ordenanza Nº 028/93 del Concejo Deliberante de Las Lajitas, aceptando la donación por parte de su propietaria, de las superficies destinadas a calles y ochavas resultantes del plano en cuestión:

Que a fs. 10 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda otorga Certificado de factibilidad de Loteo, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° - Inciso 10 de la Ley Provincial N° 5.167/77;

Que a fs. 18 el Departamento Registro Gráfico de la Dirección General de Inmuebles produce el respectivo informe, señalando que el citado plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula N° 2946 - Sección "C" -Manzana 26 - Parcela 1 de la localidad de Las Lajitas Departamento Anta, de propiedad de la señora María Elena Alberto, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

- Sup. ocupada por lotes D/o	2 Has. 0875,08 m2
<ul> <li>Sup. ocupada por ochavas</li> </ul>	132,92 m2
- Sup. ocupada por calles	5392,00 m2
- Sup. Total s/Mensura	2 Has. 6400,00 m2
- Sup. Total s/Títulos	2 Has. 6400,00 m2
Diferencia	0,00 m2

- Art. 2º Déjase establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes del plano aprobado precedentemente, queda condicionada al cumplimiento de las exigencias indicadas por la Dirección Provincial de Energía y la Administración General de Aguas de Salta a fs. 6/7 y 8 respectivamente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art.  $4^{\circ}$  - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.298

#### Ministerio de Gobierno Secretaría de Gobierno

Expediente Nº 32.225/93 - Cód. 41.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria de la Dra. Sylvina María Carrer de Barbarán, DNI. Nº 16.899.135; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicios existentes en Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno;

Que en virtud a la labor que debe desarrollarse diariamente en el diligenciamiento de los numerosos trámites e informes jurídicos de actuaciones que llegan a la citada Area Ministerial, se estima necesario contar con personal con conocimientos jurídicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a la misma;

Que a los fines de dar una solución a la situación planteada, se propone para tal nombramiento en carácter temporario, a la Dra. Sylvina María Carrer de Barbarán, Profesional en Ciencias Jurídicas, para que preste asesoramiento en diversos temas de su especialidad y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro de Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley  $N^{\circ}$  6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Dra. Sylvina María Carrer de Barbarán, DNI. N° 16.899.135 en el Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero -Martino.

†

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.299

#### Ministerio de Economía Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO la necesidad de reemplazar a los representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de la Energía, designados mediante el Artículo 2º del Decreto Nº 1.195 de fecha 07 de julio de 1989; y

#### CONSIDERANDO:

que a tal efecto, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Artículo 2º del Decreto Nº 1.195 de fecha 07 de julio de 1989.

Art. 2º - Desígnanse al Arq. Alberto Hamasaki, D.N.I. Nº 8.283.862, Director Provincial de Energía, y al Ing. Miguel Angel Cortez, D.N.I. Nº 11.152.227, Jefe Departamento Ingeniería y Planeamiento de la Dirección antes mencionada, Representantes Titular y Suplente, respectivamente, de la provincia de Salta ante el Consejo Federal de la Energía.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

Salta, 04 de julio de 1994

DECRETO Nº 1.300

#### Ministerio de Gobierno Secretaría de Gobierno

Expediente Nº 352.455/94 - Cód. 52.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la designación temporaria de la Dra. María Gabriela Cardón, DNI. Nº 16.883.063; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con la mínima dotación de empleados, la cual resulta exigua para la atención de la carga normal y habitual de cuestiones inherentes a la misma;

Que a los efectos de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley № 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. María Gabriela Cardón, DNI. № 16.883.063 en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 11 - Función Ejecutiva II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Cebalios de Marín - Núñez Burgos - Autiero -Martino.

#### **DECRETO SINTETIZADO**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.295 - 04/07/94 - Exptes. Nºs. 21-19.276/94 y Agregados.

Artículo 1º - Autorizar al Personal de los organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de mayo del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombre	Organismo	Horas
Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
Gómez, Walter	Ministerio de Economía	50
Lemos, María Sivia	Ministerio de Economía	. 50
Yporre, Mercedes	Ministerio de Economía	50
Alfaro, Miguel Angel	Ministerio de Economía	50
Espinoza, Juan Carlos	Ministerio de Economía	50
Euguren, Víctor	Ministerio de Economía	<b>5</b> 0.
Sarapura, Carlos A.	Ministerio de Economía	50
Ruiz de Ramos, Cándida	Ministerio de Economía	50
Soria de Tapia, Marta	Ministerio de Economía	50
Villanueva, Horacio E.	Ministerio de Economía	50
Pereyra, Luz Teresa	Ministerio de Economía	50
Figueroa, María Orietta	Ministerio de Economía	50
Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	50
Sarmiento de Rivero, Olga	Ministerio de Economía	50
Llanos, Alberto	Ministerio de Economía	50
Albizu, Rafael Enrique	Ministerio de Economía	80
Tolaba, Carlos	Secretaría de O. y Serv. Públicos	50
Montañez de Vargas, N.	Contaduría Gral. Pcia.	50
Chocobar, Alejandro	Contaduría Gral. Pcia.	50
Mansilla, Antonio R.	D. Gral. Tesorería Pcia.	50
Durán, Eduardo	D. Gral. Tesorería Pcia.	50
Rojas de Espinoza, Aída	Secretaría de H. y Finanzas	50
Ramón, Rubén Marcelo	D. Gral. de Minería y R. Energéticos	50
Yáñez, Wenceslao C.	Dirección Pcial. de Turismo	50
Barrientos, Teófilo T.	Dirección Pcial. de Turismo	50
Tejerina, Jorge A.	Dirección Pcial. de Turismo	50
Navarro, Néstor A.	Dirección Pcial. de Turismo	50
Guantay, Juan Martín	Dirección Pcial. de Turismo	50
Ruiz, Juan Carlos	Dirección Pcial. de Turismo	50
Maldonado, Eduardo	Dirección Gral. de T. Fiscales	50
Colque, Víctor Hugo	Dirección Gral. de T. Fiscales	50
Díaz, Carlos E.	Dirección Gral. de T. Fiscales	50

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 1.091/77 reconocer pecuniariamente las horas trabajadas por el señor Rafael Enrique Albizo, Secretario Privado del Ministro de Economía, durante los meses de marzo y abril por un total de 80 horas mensuales.

Art. 3° - Él gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al presupuesto Ejercicio vigente.

# RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 126-D - 16/06/94 - Expediente Nº 315/93 - código 98.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Hugo Farfán, D.N.I. N° 17.019.144, legajo N° 03428, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de radiología del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución № 127-D - 16/06/94 - Expediente № 41.133/94 - código 121.

Artículo 1°-Con vigencia al 1° de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa López de D'Uva, D.N.I. N° 12.491.775, legajo N° 07144, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, técnica registral de la División Mesa de Entrada del Departamento Despacho, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanalesmayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 128-D - 16/06/94 - Expediente Nº 12.281/94 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 02 de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Nelly Gloria Carrizo de Blanquez, L.C. Nº 2.454.142, legajo Nº 40900, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría J, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 129-D - 16/06/94 - Expediente Nº 40.536/94 - Código 121.

Artículo 1°-Con vigencia al 08 de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Andrés Corsino Gutiérrez, L.E. N° 7.232.353, legajo N° 28.701, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, Jefe de Sección Costurero y Lavadero (I) de Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Costurero y Lavadero del Hospital del Milagro, otorgadas por Decreto Nº 554 de fecha 26 de marzo de 1993, al señor Andrés Corsino Gutiérrez, D.N.I. Nº 7.232.353, lejado Nº 28.701.

# Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 130-D - 16/06/94 - Expediente Nº 36-13.822/93.

Artículo 1º - Modificar el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 58-D/94, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º. - La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de

Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 02 - Obras con fondos del F.E.D.E.I. - Ejercicio vigente.

# Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Resolución № 131-D - 16/06/94 - Expediente 1.416/93 - C6d. 119.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 29 de noviembre de 1993, la renuncia presentada por la señora Glady Zulema Díaz de Galarza, L.C. Nº 06.639.356, Nivel 06, agente dependiente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, al cargo de Area Funcional Administrativa - Función Intermedia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, acordada mediante Resolución Nº 3.110-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

# Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 132-D - 16/06/94 - Expediente Nº 19.016/93 - Cód. 21.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 1993 la renuncia por motivos particulares, presentada por el señor Gustavo Daniel Gil, D.N.I. Nº 13.835.649, personal perteneciente a la Planta Temporaria de Contaduría General de la Provincia, con remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer, en virtud de la emisión por parte del agente de la realización del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso previsto en el Decreto N° 770/93.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Contaduría General de la Provincia y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

# Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 133-D - 16/06/94 - Expediente Nº 36-14.783/94.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía, consistente en Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, para la "provisión de dos (2) vehículos utilitarios 0 Km.", con un presupuesto oficial de pesos setenta mil (\$ 70.000,00), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de dichos vehículos con encuadre en el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7.940/59) y en la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 02 -Medios de Transporte - Bienes de Capital - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Resolución N° 134-D - 16/06/94 - Expediente N° 04.976/94 - Cód. 24 Bis y Cpde. 1.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de febrero del año en curso, la renuncia por motivos particulares, presentada por el Lic. Federico Lanusse, D.N.I. Nº 10.136.995, personal perteneciente a la Planta de Estamento de Apoyo de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, al cargo de Asesor Profesional, con un porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Tomen razón la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, Dirección General de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

#### Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Resolución N° 135-D - 16/06/94 - Expediente N° 4.988/94 - Cód. 24 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de marzo del presente año, la renuncia presentada por el señor Segundo Celestino Básquez, L.E. Nº 07.213.359, Nivel 04, agente dependiente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, al cargo de Mayordomo, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada mediante Resolución Nº 0319-I-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Artículo 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

# Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 136-D - 16/06/94 - Expediente Nº 37-96.331/94.

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 566/94 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 19 de abril de 1994, la renuncia presentada por el señor Ricardo Gómez, L.E. N° 7.264.872, al cargo de Encargado de Servicios - Agrupamiento P-7-Clase XVIII, personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez concedida por la Caja de Previsión Social de la Provincia mendiante Resolución N° 0533-I-94 (Expte. N° 73-32.316/93).

### Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 137-D - 16/06/94 - Expediente Nº 01.697/94 - Código 127.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de octubre de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Ernesto Pérez Gelmetti, D.N.I. Nº 17.791.554, legajo Nº 08.454, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría C, Supervisor de Análisis y Programación del Departamento Sistemas dependiente de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Supervisor de Análisis y Programación del Departamento Sistemas dependiente de la Dirección General de Administración, otorgadas por Decreto Nº 554 de fecha 26 de marzo de 1993, al señor Manuel Ernesto Pérez Gelmetti, D.N.I. Nº 17.791.554, legajo Nº 8.454.

# Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 138-D - 28/06/94 - Expediente C.36- Nº 14.796/94.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Línea de 33 KV, Metán - El Galpón - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de pesos un millón ciento setenta y nueve mil quinientos veintiséis (\$ 1.179.526,00) en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia (Acta Nº 10 Punto 2) en reunión celebrada el día 16 de junio de 1994.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 -Partida Sub-Parcial 000 - Item 02 - Obras con fondos del FEDEI - Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Dirección Provincial de Energía en coordinación con Contaduría General de la Provincia preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

# Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 139-D - 28/06/94 - Expediente C.28-Nº 64.268/94.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 149 General Pizarro - Orán - Dpto. Orán", con un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta con ochenta y cinco centavos (\$

168.880,85) en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia (Acta Nº 10 Punto 1), en reunión celebrada el día 16 de junio de 1994 previa modificación del plazo de ejecución de la mencionada obra, 90 (noventa) días.

Art. 2°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajo Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial - Proyecto 092 - U. Georg. 24 - Imputación Preventiva - Suma Afectada \$ 168.880,85 - Fondos: Tosoro Provincial - Ejercicio vigente.

#### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 96.947

F. Nº 72.794

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Oscar Eduardo García por Expte. Nº 14.584 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos al que denominó: Malisa con la siguiente descripción: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) Estribo S.E. Puente Carretero sobre el Río Toro, se miden 1.080 mts, Az. 128°01'40" hasta el punto auxiliar (A) luego se miden 1.640 mts. Az. 150°01'40" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 246 mts. Az. 111°46'40" hasta el punto 1, luego se miden 743,60 mts. Az. 321°12'40" hasta el punto 4, y finalmente se miden 843,60 Az. 60°46'40" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 52 Has. Salta, 27 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 05, 13 y 25/07/94

#### PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 97.043

F. Nº 72.926

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA Licitaciones Públicas N°s. 2/94 y 3/94

Puentes 1 - 2 y 11 - 12 - R. N. 51 - Salta - Paso de Sico

Se comunica a los señores adquirientes de pliegos de las Licitaciones Públicas N°s 2/94 y 3/94 que la apertura de las mismas fue prorrogada para el día 15 de julio de 1994 a hs 9:00 y 11:00.

La Dirección

e) 11, 12 y 13/07/94

#### PRORROGA DE CONCURSO PUBLICO

O.P. Nº 97.044

F. Nº 7.882

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA

Privatización del Complejo Hotel Termas de Rosario de la Frontera

Por Resolución Nº 148 del 28 de junio de 1994, se prorroga el plazo para la presentación y acto de apertura del llamado a Concurso Público de Proyectos de Competencia para la Privatización del Complejo Hotel Termas y desarrollo de la Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, del 04 de julio de 1994.

#### Nueva fecha de presentación y acto de apertura:

25 de julio de 1994.

#### Lugar:

Instalaciones del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Hora, 13:00.

Imp. \$ 63,00

e) 11, 12 y 13/07/94

#### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 96.993

F. Nº 72.850

#### Ref.: Expte. Nº 34-174.083/93

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victor Eugenio Cardozo y Hugo Fredi Cardozo, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en Finca Carabajal del Departamento Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Catastro	Sup.B/R	liego Dotación
K	6.009	22 Has.	11,55 lt./seg.
N	6.013	15 Has.	7,87 lt./seg.

Los cuadales se surtirán con aguas provenientes del Río Corralito, margen derecha captados en la Toma Corralito y conducidos por la acequia principal del mismo nombre. Los caudales de estas concesiones se entregarán sujetas a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

- Además, solicitan Otorgamiento de concesión de Agua para Bebida de 10 personas con una dotación de 150 lts./pers./día, y Abrevadero para 500 vacunos y 10 equinos con una dotación de 90 lts./anim/día; 50 porcinos y 100 ovinos con una dotación de 50 lts/quim./día para el Catastro N° 6.013-lote "N", con carácter Temporal Permanente, a derivar del mismo río y acequia, por el término de 30 años renovables.- En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1994

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 20/07/94

### Sección JUDICIAL

#### **SUCESORIOS**

O.P. N° 97.089

F. Nº 72.999

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº B-47.293, caratulado: "Guaymás de Aramayo, Emma del Carmen s/Sucesorio Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo - Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 14 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/07/94

#### O.P. Nº 97.087

F. Nº 72.995

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Alderete de Stunf, María Magdalena - Sucesorio - Expte. Nº B-52.495/94", cita por edictos que se publicarán durante tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/07/94

#### O.P. Nº 97.084

F. Nº 72.994

La Dra. Stella P. de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Solá de Arias, en los autos: "Cobos, Carlos Dionicio Sucesorio", Expte. Nº B-52.647/94, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de junio de 1994. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/07/94

#### O.P. Nº 97.077

F. Nº 72.981

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Sucesorio de Sayons, León, Expte. Nº B-53,703/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de julio de 1994. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/07/94

#### O.P. Nº 97.074

F. N° 72.974

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Pereyra, Juan Carlos s/Sucesorio de Dn. Pereyra, Mario Walter", Expte. Nº 6.736/94, cita y emplaza por treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Pereyra, Mario Walter, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Expte. Nº 6.736/94. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Firmado, Dra. Ana María de Feudis de Lucía - Juez, Dra. Mirta Susana Garay, Secretaria. Tartagal (Salta), 27 de mayo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/07/94

#### O.P. N° 97.072

F. Nº 72.970

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Sucesorio de: Castro, Blanca Rosa", Expte. Nº B-33.806/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de febrero de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 14/07/94

#### O.P. Nº 97.064

F. Nº 72.963

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Cejas, Emilia - Sucesorio" Expte. Nº B-50.349/94, cita a todas las personas que se con-

sideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar Edictos en el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno o Eco del Norte. Salta, 09 de mayo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 v 14/07/94

#### O.P. Nº 97.060

F. Nº 72.946

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Urquiza, Néstor Pascual- Sucesorio" Expte. Nº B-53.445/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 05 de julio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 14/07/94

#### O.P. N° 97.050

F. Nº 72.936

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de Victorino o Victorio Mendoza, Expte. Nº 48.773/79, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 24 de junio de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13/07/94

#### D.P. Nº 97.049

F. Nº 72.939

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial de 10<sup>a</sup> Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Morales de Lizárraga, Blanca Rosa - Sucesorio", Expte. Nº B-48.237/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte". Salta, 07 de junio de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

mp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13/07/94

#### O.P. Nº 97.046

F. Nº 72.931

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani en los autos caratulados: "Aguirre, Alfonso - Adet, María Rosa - Sucesorio". Expte. Nº B-48.900/94, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derecho en la presente sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario Comercial. - Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria. Salta, 06 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13/07/94

#### O.P. Nº 97.038

F. Nº 72.922

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Villanueva, Manuel Odilón - Sucesorio", Expte. Nº B-53.444/94 cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 29 de junio de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13/07/94

#### O.P. Nº 97.037

F. Nº 72.924

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados "Astorga, José Antonio" Sucesorio Expte. Nº 2B-51.015/94 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días. Salta, 1º de junio de 1994. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13/07/94

#### **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 97.071

F. Nº 72.969

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Michel Torino de Mendilaharzu, Beatriz Elena y otra vs. Sucesión de Abel Michel Torino S.A. Sumario: Escrituración" - Expte. Nº 05.383/89, ha dispuesto notificar por medio de edictos la siguiente providencia: "Salta, 07 de julio de 1994. Téngase al Dr. José Ignacio Saravia Toledo por renunciado al poder conferido. Intímese a la demandada a comparecer por sí con patrocinio letrado o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días de su notificación, bajo apercibimiento de proseguir el juicio en rebeldía... Fdo. Dra. Teresa del Carmen López - Secretaria". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, un diario de circulación en Salta y en Bs. As. Salta, 07 de julio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 14/07/94

O.P. Nº 97.062

F. Nº 72.958

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en los autos "Morillo, Antonio José c/Masue Kakimoto s/Usucapión" Expte. Nº 6.269/93 cita y emplaza a la Sra. Teruko Kobayashi, a que comparezca a estar a derecho en el término de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar-

les para que las represente al Sr. Defensor Oficial Civil. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno: Dra. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 14/07/94

O.P. Nº 97.036

F. Nº 72.915

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: Expte. Nº B-49.120/94, Adquisición del Dominio por Usucapión - Ponce, Ramón vs. Canaga de Guerra, Isidora cita por estos Edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la demandada Isidora Canaga de Guerra y a todos los que se consideren con derecho, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por Turno corresponda, para que la represente. Fdo. Víctor Daniel Ibáñez - Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 29 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13/07/94

#### Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 97.088

F. Nº 72.996

#### BINDA HERMANOS S.R.L.

A los fines legales se comunica que Victorio Binda Construcciones, de Victorio Ricardo Binda, dedicado a construcciones en general, con domicilio en Deán Funes 348, Salta y Binda Hermanos Sociedad de Hecho, de Victorio Ricardo Binda y Aldo Augusto Binda, dedicada a la venta de materiales de construcción, con igual domicilio, ceden y transfieren activos y pasivos al 31 de mayo de 1994, para la constitución de "Binda Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a construcciones

y venta de materiales de construcción en general, con domicilio en Deán Funes Nº 348, Salta, Oposiciones Cr. Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 13, 14, 15, 18 y 19/07/94

#### **AVISOS COMERCIALES**

O.P. Nº 97.086

F. Nº 72.989

#### CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 31/03/94.

#### **ACTIVO**

-Caja y Bancos 27.493,44 —Inversiones Depósitos en caja de Ahorros 57,664,76 Plazos Fijos en Pesos 2.569.260,45 \* 381.542,00 Plazos Fijos en Dolares Bonex series 84 y 87 143.544,00 3.152.011.21 -Cuentas por Cobrar Deudores por Aportes 2.102,223,79 Poder Ejecutivo Provincial 456.667,68 Obra Sede Caja C. M. Salta 15.300,08 **Deudores Varios** 1.200,00 3.900,00 Anticipos al Personal Créditos varios - Hab. Jubilat. 2.223,65 Deudas Ap. Ant. - Art. 41 Ley 6.556 375.033,88 2.956.549.08

PAG. N° 2358	SALTA, 13 DE JULIO DE 1994	BOLETIN OFICIAL Nº 14.462
—Bienes de Uso		
<ul> <li>Muebles y Utiles</li> </ul>	9.840,75	
<ul> <li>Máquinas de Oficina</li> </ul>	5.923,06	
Bienes Varios	433,56	
<ul> <li>Instalaciones</li> </ul>	2.282,59	18.479,96
<ul> <li>Total del Activo</li> </ul>		6.154.533,69
ASIVO		
-No Existen		
-Patrimonio Neto		
Capital Social	6,254,80	
Ajustes al Capital	20.940,00	
Resultados Acumulados	5.611.896,97	
Resultados del ejercicio (Prov.)	515.441,92	6.154.533,69
Total del Patrimonio Neto	22	6.154.533,69
TOTAL		6.154.533,69
	1/01/041 21/02/04	0.134.333,09
-Resultados Generados en el Periodo 0 -Recursos Ordinarios	1/01/94 y et 51/05/94	
	510.40	
Cuotas de Afiliación     Assara	510,40	
Aporte Categoría Asoc.	365.283,42	
Aporte 2% Asociados	91.167,42	£25 049 45
Aportes Ant Art. 41 Ley 6.556	78.987,21	535.948,45
Otros Recursos     Renta de Inversiones	67 901 01	
Renta de inversiones     Recursos Varios	67.891,01 61,87	
Intereses Resarcitorios	13.379,61	81.332,49
Total de Recursos	15.577,01	617.280,94
		017.200,54
-Egresos		
-Gastos de Funcionamiento		
<ul> <li>Papelería y Utiles de Oficina</li> </ul>	275,50	
• Franqueo	70,75	
<ul> <li>Luz, Gas y Teléfono</li> </ul>	377,73	
<ul> <li>Comisión y Gtos. Bancarios</li> </ul>	168,23	
<ul> <li>Conservación Bienes de Uso</li> </ul>	259,00	
Sueldos y Aportes	8.919,79	
Honorarios Profesionales	7.955,70	
Procesamiento de Información	708,00	
Movilidad y Traslado     Duffet y Artfoylog Limpiera	924,50 436,47	
<ul> <li>Buffet y Artículos Limpieza</li> <li>Otros gastos y Serv. Sereno C. M</li> </ul>		
Estacionamiento	105,60	
Gtos. Represent.Cjo. Adm.	9.250,00	
Otros Honorarios por servicios	449,00	
Otros gastos por funcionamiento		33.740,73
Gastos de Prestaciones	water and the delication of the second	
Jubilaciones Ordinarias	42.652,82	
Jubilaciones Extraordinarias	7.404,70	
Pensiones	13.067,10	63.124,62
-Gastos de Promoción	201001,20	0011m1,0m
	102 65	
Publicaciones     Curron Jornados Aportes Institut	123,65 c. 2.900,00	
Cursos-Jornadas-Aportes Institut     Victions y Movilidad		4.973,67
Viáticos y Movilidad  Castas Financiaras y etras	1.950,02	4.713,01
-Gastos Financieros y otros		
No existen		40- 000 00
Total de Egresos		101.839,02
Excedente Provisorio		515.441,92
Nota Aclaratoria: No se exponen los i	resultados por	El Consejo de Administrac
Exposición a la inflación.	Imp. \$ 31,00	e) 13/07/9
•	intp. φ 51,00	C) 13/0//

O.P. Nº 97.080

F. Nº 72.905

#### PANIFICADORA ZUVIRIA S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, entre las Sras. Carmen del Valle Valverde, D.N.I. 5.162.976, de 46 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Las Quinas 147, de la ciudad de Salta y la Sra. Eleonora Cornejo, D.N.I. 16.735.211, de 29 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en J. M. Leguizamón 1127 de la ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia y venta de las cuotas sociales de la Socia Sra. Eleonora Cornejo de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: La Sra. Eleonora Cornejo, suscribió e integró la cantidad de 10 cuotas sociales de la firma Panificadora Zuviría S.R.L. según contrato social de fecha 28 de julio de 1993 y modificatorio de fecha 25 de octubre de 1993, la que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 06 de diciembre de 1993 según folio 340, asiento 2.865 del libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segunda: La Socia Cedente, Sra. Eleonora Cornejo vende y transfiere al Socio Entrante, Sr. Mario Rubén Tapia, D.N.I. 8.176.726, de 46 años, argentino, comerciante, domiciliado en Las Quinas 147 de la ciudad de Salta, su cuota parte de capital representada por 10 cuotas de \$ 100,00 cada una que totalizan pesos: Un Mil en la suma de Pesos: Un Mil, que la Socia Cedente recibe en dinero en efectivo, del Socio Entrante en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.

Tercera: La Sra. Eleonora Cornejo en carácter de Cedente y el Sr. Mario Rubén Tapia en carácter de Adquirente, aceptan esta transferencia agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social que surge la exacta situación económico-financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente.

Cuarta: La Socia Restante Sra. Carmen del Valle Valverde, acepta de plena conformidad la trasferencia y libera de toda responsabilidad y sin límite a la Sra. Eleonora Cornejo, en todo lo concerniente a su relación con la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de julio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 13/07/94

#### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 97.076

F. Nº 72.978

#### ROBUSTIANO MANERO e HIJOS S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Robustiano Manero e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1994, a hs. 15:00, en primera convocatoria y hs. 15:30, en segunda convocatoria a realizarse en el local, Pueyrredón 346-ciudad de Salta-, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4°) Remuneraciones de Directores por encima del tope de Ley.
- 5°) Consideración del resultado del Ejercicio.

Nota: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a la carga dispuesta por el art. 238 de la Ley 19.550 comunicando a la Sociedad su intención de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, a fin de que se inscriba ello en el libro de asistencia a las mismas.

#### Salvadora Gladis Manero de Guzmán

Presidente

Robustiano Manero e Hijos S.A.

Imp. \$ 85,00

e) 13, 14, 15, 18 y 19/07/94

O.P. N° 97.068

F. Nº 72.968

#### NORTELECT S.R.L.

Servicio y Mantenimiento Eléctrico

Asesoramiento Profesional

#### Asamblea Extraordinaria

La Gerencia de NORTELECT S.R.L. convocá a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 27 de julio de 1994 a hs. 19, en 1ra. convocatoria y a hs. 20 en segunda convocatoria, en la sede de SUPE, sito en calle Gabriel Puló y 13 de diciembre de la localidad de Gral. Mosconi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3°) Designación de 2 socios para que firmen el acta.
- 4°) Consideración de reducción y reintegro de capital de acuerdo al Art. 235, Inc. 2° de la Ley 19.550.
- 5°) Temas varios.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el quórum en 1ra. convocatoria es del orden del 60% y en 2da. convocatoria del orden del 30% (Art. 244, L. 19.550).

Gral. Mosconi, 08 de julio de 1994.

Carlos G. Vargas Socio Gerente Nortelect S.R.L. Héctor A. Gómez Socio Gerente Nortelect S.R.L.

Luis A. Cuellar Socio Gerente Nortelect S.R.L.

Imp. \$85,00

e) 12, 13, 14, 15 y 18/07/94

#### Sección GENERAL

#### **ASAMBLEAS**

F. Nº 72.992

O.P. Nº 97.085

#### CENTRO VECINAL SANTA TERESITA DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Santa Teresita de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio de 1994 a hs. 21:00, en el local de Los Alelíes s/Nº Cancha Básquet de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e informe Organo de Fiscalización ejercicio 1991 al 1993.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Marta Colque de Adet Mercedes Samana . Secretaria Presidente e) 13/07/94 Imp. \$ 6,50

O.P. Nº 97.083

F. Nº 72.988

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TARTAGAL

La Comisión provisoria, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 23 de julio de 1994 a horas 20:30 en su sede de calle España 425 de la ciudad de Tartagal con el objeto de considerar el iguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de Balance, Inventario, y Estado de Resultado de los años 1987 al 1993 inclusive.
- 4°) Elección de miembros para conformar la nueva Comisión Directiva en renovación total.

Firman por Comisión normalizadora s/Res. 55/94 de Pers. Jur.

Oviedo Martín Miguel Leguizamón Armando

e) 13/07/94 Imp. \$ 6,50

O.P. Nº 97.082

F. Nº 72.987

#### CENTRO DE TAXIMETRISTAS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Taximetristas de Salta, convoca a sus asociados para el día 27/07/94 a horas 20:30 en la sede social de Lerma Nº 881 para la realización de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria (Ejercicio dic./92 a nov./93.
- 3°) Inventario.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Renovación total de Comisión Directiva. Plazo para presentación de listas de candidatos hasta el 23/07/94 hasta horas 12:00 para efectuar reclamos hasta el día 25 de julio de 1994 a horas

De acuerdo al Art. 33° del Estatuto Social, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Padrón de socios en pizarra.

#### Fernando Pastrana

Presidente

Adrián Sosa	Hugo Gutiérrez
Pro-Secretario	Tesorero
Imp. \$ 6,50	e) 13/07/94

O.P. Nº 97.081

F. Nº 72.986

#### CLUB CAMPO DURAN

La Comisión Directiva del Club Campo Durán, con Personería Jurídica Nº 1.504, ha decidido realizar una Asamblea General Ordinaria el día 18 de julio de 1994 a horas 20:00 en las instalaciones de nuestra institución, conforme a los arts. 30, 32 y 33 del Estatuto Social, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de informe del Organo de Fiscalización correspondiente al período febrero/93 a enero/94.
- 4°) Renovación de miembros de Comisión Directiva.

5º) Decisión y pasos a seguir sobre la Antena Comunitaria.

Observación: La Asamblea Sesionará a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios que figuran en el padrón. Transcurrida una hora sin que se haya alcanzado el quórum necesario, sesionará con los socios presentes (Art. 33 del Estatuto Social).

Juan Carlos Alcoba	Norman Monteros
Secretario	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 13/07/94

O.P. Nº 97.079

F. Nº 72.984

#### UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y Estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de agosto de 1993-1994 a las 13:00 horas, en el local de su sede social Av. San Martín Nº 677 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio económico correspondiente al período 1993-1994 e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección por dos años de: Vice-Presidente; Pro-Secretario; Tesorero; dos (2) Vocales Titulares y por un año (1) Vocal Titular.

Elección por un año: tres (3) Vocales Suplentes y el Organo de Fiscalización.

Salta, julio de 1994.

Art. 104 del Estatuto social: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Rogelio S. David	Guadi V. Dagum
Vocal	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 13/07/94

O.P. Nº 97.078

F. N° 72.982

#### AERO CLUB ORAN

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, basada en los siguientes Artículos del Estatuto, 14 inc. "d"; 26 inc. "f"; 39, 40 y 41, para el día 17 de julio de 1994, a horas 10:00, en su sede de Av. Palacios s/Nº de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente temario:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de Memoria y Balance, Cuentas, Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 2º) Renovación Parcial de Comisión Directiva.
- 3°) Elección de dos socios para la firma del Acta.

Nota: No habiendo quórum se dará por iniciada conforme al art. 39.

Italo Nicolás Caporaso	José Diego Castillo	
1° Vocal Titular	Presidente	
a cargo de Secretaría		
Imp. \$ 6,50	e) 13/07/94	

O.P. Nº 97.075

F. Nº 72.976

#### CLUB DEFENSORES DE INDEPENDIENTE DE RIO GRANDE - EL BORDO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Defensores de Independiente de Río Grande de la localidad de El Bordo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1994, a hs. 20:00, con una tolerancia de 60 minutos, transcurridos los mismos se sesionará con los socios presentes, en la sede de calle San Lorenzo N° 505, El Bordo, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultado e Informes del Organo de Fiscalización por el período 1993.
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva.

Silvio Fabián Herrera	Juan María Quinteros
Secretario	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 13/07/94

#### RECAUDACION

O.P. Nº 97.090

Saldo anterior\$	74 603 80
Recaudación del día 12/07/94\$	575,10
TOTAL\$	